

Alcalde

D. Carlos Font

Tres. de Alcalde

D. Fco. Llobet

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

Conejales

D. Vicente Piqué

D. Jorge Jiménez

D. Juan Parera

D. Miguel Arenas

D. Gabriel Montagud

Secretario

D. José Riera

Interventor

D. José Garriga

Dia 23 de Agosto de 1962

en la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del dia veintitrés al Agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopis y la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Llobet Arnau, D. Francisco Miralles Bassa, y D. Pedro Plana Martí, Concejales D. Vicente Piqué Estrada, D. Jorge Jiménez Luis, D. Juan Parera Novellà, D. Miguel Arenas Riera y D. Gabriel Montagud Galán, y del Secretario de la Corporación D. José Riera Oltra, estando presente D. José Garriga Arnal en representación del Interventor D. Pedro Casanovas Jiménez. El Sr. Alcalde da probada y legal excusa de asistencia del Teniente de Alcalde D. Juan Balcells Tapis que se halla enfermo y de los Concejales D. Pablo Puig París, D. Jorge Camp Puigdomènech y D. Jaime Catapal Oller, que no pueden asistir a la presente sesión.

ACTA. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior se acordó aprobada por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía. - Se acuerda el enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 25 del pasado Julio hasta el día 11 del actual.

Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1963. - Se da lectura a un dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo modificaciones en las Ordenanzas fiscales sobre el arbitrio sobre molares sin edificar y entradas de carreteras en edificios particulares, así como la instauración de la Ordenanza fiscal sobre aparatos automáticos de venta instalados en la vía pública.

Deviende dicho dictámen el Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda D. Francisco Miralles, manifestando que como todos los años se procura en esta época peri-



ficar su repaso a las Ordenanzas fiscales, para rectificarlas y ponerlas al dia de acuerdo con las experiencias obtenidas durante el ejercicio económico. Con respecto a los solares sin edificar, se ha creido procedente rectificárla, debido al creciente valor de los Terrenos del término municipal como consecuencia de las obras que se están realizando o se encuentran en vía de proyecto en la urbanización de las más municipales. Dos modificaciones principales se han introducido: Una, consistente en el establecimiento de la unidad solar tipo en 750 mts. lineales de fachada por 30 de fondo, autorizándose la existencia, sin obligación de Tributación, de una superficie de terreno equivalente a la edificada, ello para evitar la existencia de grandes patios o extensiones de terreno sin edificación alguna. Y la otra modificación en el sentido de que aquellos solares que justifiquen haber sido dados de alta por edificación construida en los mismos, puedan ser objeto de bajas totales o parciales del arbitrio.

En cuanto a la Ordenanza por entrada de carreajes en edificios particulares, también se han estimado oportunos modificarlas por lo que se refiere a la apertura de los mismos y aumentando las Tarifas, todo ello para lograr que con una mayor presión fiscal, desaparezcan todos aquellos que no sean absolutamente necesarios.

Y con respecto a la Ordenanza para aparatos de venta instalados en la vía pública, se ha considerado necesario su aplicación a consecuencia del gran número de aparatos de tal clase que se están instalando y para cuya tributación se carecía hasta el presente de instrumento fiscal.

Interviene el Concejal Sr. Arenas preguntando si con respecto a los vados para entrada de carreajes, se toleraría que contienen o no los actualmente existen-

tes. Se contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que el aumento de tarifas en la Ordenanza, no presupone la autorización para continuar todos aquellos que se consideren abusivos; antes al contrario, se procedrá a una revisión de los existentes para permitir que continúen solamente los que sean absolutamente necesarios o convenientes.

A continuación se da lectura a las tres Ordenanzas referidas que son aprobadas por unanimidad.

Cuenta de Administración de Patrimonio y Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961. - Por el Secretario se da cuenta de que el día 11 del actual terminó el Plazo de exposición al público y para formular reclamaciones de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal y de la Cuenta General de Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1961, sin que se haya formulado reclamación alguna. En su virtud quedan aprobados los expedientes de su razón y se acuerda que se remita certificación del presente acuerdo al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Jefatura Provincial de Barcelona, a los efectos pertinentes.

Proyecto de Presupuesto Extraordinario para las Obras de Saneamiento. - Se da lectura al proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento de esta localidad con un total de gastos e ingresos de 5.644.969'03 ptas.

Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Urbanización de la calle de Gerona. - Seguidamente se da lectura al proyecto de presupuesto extraordinario de urbanización de la calle de Gerona que supone en sus gastos e ingresos la summa de 18.344.25'30 ptas.

El Sr. Alcalde obra y defiende ambos presu-



puestos, haciendo resaltar que son el primer paso para la obtención del crédito con el Banco de Crédito Local de España. Se trámite es algo laborioso por cuanto tienen que ser aprobados por el Ministerio de Hacienda. Por lo que respecta a las obras de saneamiento, el presupuesto extraordinario hace referencia solamente a la mitad del importe de las obras, ya que, como es sabido, el Ministerio de Obras Públicas Toma a su cargo el importe de la otra mitad. Del examen de dicho presupuesto se deduce que la carga financiera para el municipio se reduce a su mínima expresión por cuanto de un presupuesto total de 5.664.969'03 ptas. el Ayuntamiento aporta en números redondos la cantidad de 300.000 ptas. de las cuales 200.000'00 son para posibles indemnizaciones por ocupación de terrenos y aún es de suponer que en la práctica dicha cantidad se verá considerablemente disminuida; y el resto es para imprevistos y para trabajos de confección, ejecución y liquidación del presupuesto con arreglo a los tanto por cientos legalmente establecidos. El mayor ingreso viene constituido por las contribuciones especiales a obtener y por el crédito del Banco de Crédito Local de España.

En cuanto al presupuesto extraordinario para la urbanización de la calle de Gerona, pueden hacerse consideraciones análogas ya que con un total de presupuesto de 18.384.125'30 ptas. solamente se efectúa una aportación por cargo al presupuesto municipal ordinario de 114.696'47 ptas. para gastos imprevistos y para trabajos de confección y ejecución. El coste de la obra se cubre con contribuciones especiales de mejora y con la operación de crédito aprobado en principio por el Banco de Crédito Local de España.

nunicamente faltará confeccionar el proyecto al presupuesto extraordinario para la construcción del Mercado, cuyo Proyecto se halla pendiente de estudio por la Oficina Técnica Municipal.

Con estos proyectos será posible emprender las obras de mayor envergadura que se habrían realizado en Granollers desde muchos años a esta parte, y aunque por lo que respecta a las obras de saneamiento representarían cierta molestia para el vecindario, ya que habrían de afectar a la mayor parte de las urbanas de la ciudad, vale la pena llevar a cabo su ejecución por ser de una importancia vital para nuestra ciudad.

Después de las consideraciones del Sr. Alcalde se aprueban por unanimidad ambos proyectos al presupuesto extraordinario y se acuerda su exposición al público y que se verifiquen los demás trámites legales pertinentes hasta lograr su aprobación por la superioridad.

#### Ruedas y Preguntas.

El Sr. Alcalde da cuenta de que como consecuencia de los últimos cambios ministeriales, se han recibido comunicaciones del D. Jérôme Rulfo agradiciendo la afectuosa carta de la Alcaldía con motivo de su ceso, y otra del tecmo. Sr. Ministro del Ejército agradiciendo la felicitación que en su día se le dirigió.

Continua manifestando el Sr. Alcalde que, como no ignoran los reunidos, en el día de ayer tarde presentó a su cargo el nuevo Capitán General de esta Región Militar D. Luis de Llaur Peris ya conocido en esta Provincia por los cargos que desempeñó con gran acierto, y por su simpatía; por ello cree oportuno que el Ayuntamiento tome el acuerdo de dirigirle una cordial felicitación por



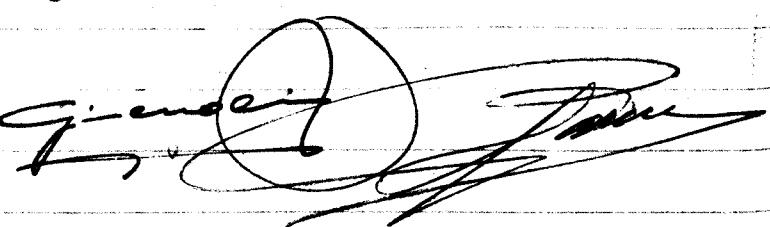
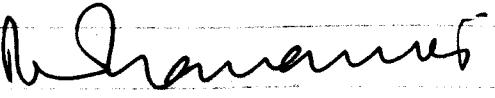
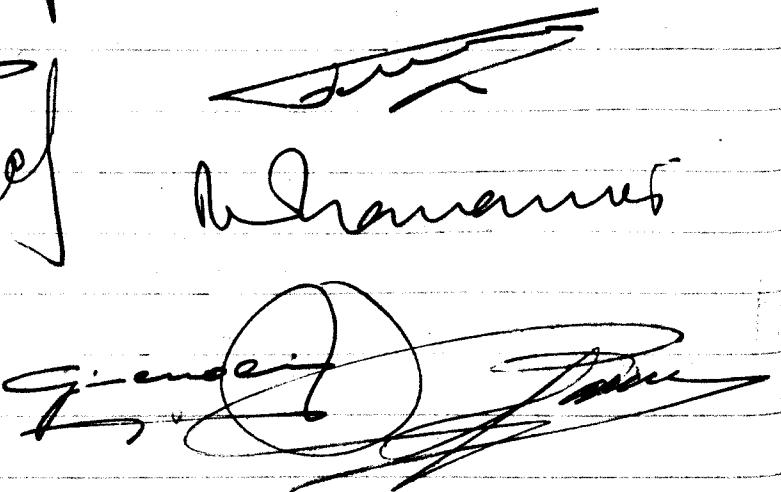
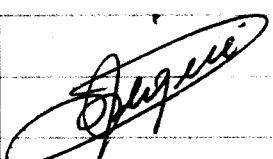
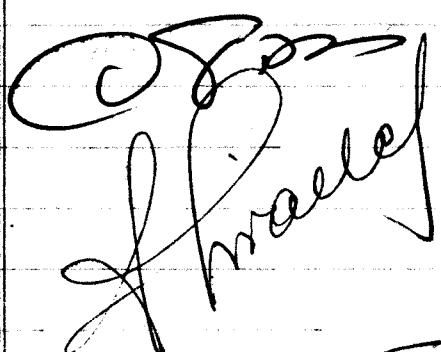
en nombramiento, aseñando grandes aciertos en el ejercicio de su nuevo cargo.

El propio Sr. Font expone a los reunidos que pensaba poder hacerles entrega en el día de hoy del programa de los actos de la próxima fiesta mayor. Pero no habiendo sido ello posible por dificultades de impresión, les da un avance del mismo, siendo de destacar el hecho de que este año se introduce la novedad de celebrarse el oficio religioso por la mañana y un nuevo acto aupa a la procesión de la tarde, para no recargar excesivamente la procesión. Como saben los reunidos ha aceptado el Presidente principal el Sr. José M<sup>e</sup> Gutiérrez del Castillo, Jefe Nacional de la Otra Sindical de Educación y Descanso, muy vinculado a Granollers y por estos motivos, espera que la procesión sea muy concurrida tanto para acompañar a dicha personalidad como en honor de nuestro Patron. Inmediatamente después de la procesión, tendrá lugar el acto acostumbrado de recepción en la Casa Consistorial con entrega de los premios del concurso periodístico y de guiones radioprácticos "Feria y Fiestas de la Ascension". Dichos premios, en la sección de artículos y crónicas han sido concedidos el premio a D. Valentín García y el 2º a D. Enrique Travesí Dufolfeu; y los de la sección fotográfica han sido concedidos el 1º a D. J. M. Postius Saura y el 2º a los Sres. Juan A. Salas Ibarroa y D. Joaquín Branguli. En cuanto al premio de la Alcaldía a un artículo o crónica que destaca de un modo particular resúmenes las Ferias de la Ascension, el juzgado lo ha declarado desierto, pues ni bien se publicaron algunas crónicas, granjas llevó omisiones reservas caretes de suficiente mérito literario.

Finalmente el Sr. Decalde expone que conjuntamente con el Ayuntamiento de Mataró y la Roca, se está estudiando un proyecto de urbanización del paraje donde está erigida una capilla en memoria de los Caídos, en la cumbre de Pobres, para evitar dicho paraje de un recinto aislado.

Actualmente se está en negociaciones con el propietario de los terrenos que, según sus noticias, van por buen camino, para poder llevar a efectividad dicho proyecto. Los gastos de dicha urbanización serían satisfechos conjuntamente con el Ayuntamiento de Mataró, y recababa del Ayuntamiento Pleis la autorización necesaria para firmar el oportuno compromiso. Se acuerda el enterado y autorizar al Sr. Font para practicar todas las gestiones necesarias o convenientes y dirigidas a llevar a ejecución el proyecto señalado, y para firmar los documentos que sean necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar levantarse la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas treinta minutos, firman los señores concurrentes asimismo el Secretario, certifico.





*M. Font*

*Seriel rota*

*P. Rovira*

Alcalde-Presidente

D. Carlos Font

Iltres. de Alcalde

D. Fco. Floret

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plaça

D. Juan Balcells

Concejales

D. Vicente Pique

D. Jorge Gimeno

D. Juan Parera

D. Pablo Puig

D. Miguel Areeas

D. Gabriel Montagud

D. Jorge Camp

D. Jaime Catafàl

Secretario

D. José Rierola

Día 27 septiembre 1962

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del dia veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleto para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del sr. Alcalde D. Carlos Font Floret y la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Floret Arucas, D. Francisco Miralles Bassa, D. Pedro Plaça Martí y D. Juan Balcells Tapia, los concejales D. Vicente Pique Estruch, D. Jorge Gimeno Luis, D. Juan Parera Novellat, D. Pablo Puig Pages, D. Miguel Areeas Riera, D. Gabriel Montagud Galau, D. Jorge Camp Puigdomech y D. Jaime Catafàl Oller y del Secretario de la Corporación D. José Rierola Albi, estando presente D. José Giménez Masclans en representación del Jutges de Paz D. Pedro Casanovas Juncosa.

Acta - Abierta la sesión y leida la minuta del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía. - Se acuerda el enterrado de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el dia 23 del pasado Agosto hasta el dia 26 del actual.

Pregos y preguntas. - El Sr. Alcalde pone de